13

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00723/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/DGBS/0762/2019** de fecha 2 de agosto de 2019, signado por el C. Vladimir Alejandro Sánchez Fernández, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3871/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00006922
FECHA: 9/8/19
HORA: 12:35
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5392/4077
C. Vladimir Alejandro Sánchez Fernández, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPML

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA

5457

723

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2019

Número de oficio: AMC/DGBS/ 0762 /2019

Asunto: Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
P R E S E N T E.

CALLE FERNANDO DE ALBA
IXTLIXOCHITL # 185
ESQ. SAN ANTONIO ABAD 3 PISO
COL. TRANSITO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
TEL 57 40 11 84

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/260.5/2019; mediante el cual se remite el Punto de Acuerdo establecido en el documento AMC/OJA/1003/201, signado por el Dip. José Jesús Martín del Campo Castañeda fungiendo como Presidente de la Mesa Directiva dentro del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio, que al calce dice;

Primero.- Se solicita de manera respetuosa al Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), a las Dieciséis Alcaldías, así como a los entes corresponsables, para que rindan un informe actualizado, detallado y puntualizado de las acciones, avances y resultados del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de México.

Sobre el particular me permito informar a Usted, que dentro de nuestra competencia, se realizaron dos acciones para la atención integral de poblaciones callejeras en la Alcaldía de la Magdalena Contreras durante el mes de diciembre de 2018.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
07 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:45

LA MAGDALENA CONTRERAS ALCALDÍA 2018-2021
OFICIALÍA DE PARTES
- 6 AGO. 2019
SALIDA
ANEXOS:

Así mismo informo que dichas acciones se eligieron, ejecutaron y se mantuvieron en estricto apego al Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de México, cuidando los ejes integrales de: protección de derechos humanos e integración social para erradicar esta problemática. Cabe mencionar que ambas acciones se realizaron de manera conjunta con el IASIS.

*Se anexa diagnóstico de la población en situación de calle de la Alcaldía de la Magdalena Contreras y avances y resultados del protocolo.

FRATERNALMENTE
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

VLADIMIR ALEJANDRO SÁNCHEZ FERNANDEZ

Archivo.

VASF/mm

C.c.p. –Carlos Alfredo Pérez Pérez.-Coordinación de Planeación.

Diagnóstico

El fenómeno de las poblaciones callejeras y personas en situación de calle es una deuda histórica con el sector de acuerdo a factores macro, meso y micro estructurales que en los últimos años se han agudizado dicha problemática sin que los programas sociales logren prevenir, atender y erradicarlo.

El último Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018, indica que de un total de población en la Ciudad de México arrojan un total de 8,918,653 (INEGI, 2015), 6,754 se encuentran en situación de calle, lo que equivale al 0.075% de la totalidad de habitantes de la CDMX[1].

Sin embargo, en la Alcaldía de la Magdalena Contreras, está problemática se presenta con menor incidencia con una población de 9 personas, las cuales equivalen a 0.13 por ciento del total general[2].

i) Avances y resultados del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México.

Acción 1. Para ubicar los puntos de concentración de personas en situación de calle en la demarcación y poder brindarles los servicios de atención, la Dirección General de Bienestar Social y el Instituto de Asistencia de Integración Social (IASIS) realizaron recorridos.

Resultados:

- Recorrido 1. Col. Barranca Seca
- Recorrido 2. Col. El tanque
- Recorrido 3. Col. Batán Sur
- Recorrido 4. Col. La Malinche
- Recorrido 5. Col. San Bernabé
- Recorrido 6. Col. La Concepción

[1] https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Diagnostico%20Situacional%20de%20las%20Poblaciones%20Callejeras.pdf

[2] Reporte Indigo: https://www.reporteindigo.com/reporte/los-duenos-de-la-calle-indigentes-ciudad-mexico-situacion-aumento-programas-ayuda/

A partir de los recorridos no se identificaron poblaciones callejeras en la alcaldía de La Magdalena Contreras.

Acción 2. De acuerdo al programa Atención integral a personas integrantes de las poblaciones callejeras, cuyo objetivo es ofrecer servicios asistenciales y de integración social, se realizó la "Campaña de invierno". Ejecutada de manera conjunta con el IASIS, se repartieron de 20 paquetes de invierno, además de dar a conocer los programas de atención integral para la integración social de personas en situación de calle y sus derechos.

Resultados

Población	Total: 20
Mujeres	0
Hombres	20

Esto indica que el 222.22 por cierto de personas en situación de calle fueron atendidas, usando como base los datos estadísticos mencionados más arriba.

ii) Manual de operación e indicadores de evaluación y seguimiento

iii) Evaluación del Protocolo

El 75,1% de los contrerenses opinaron en la Encuesta que "Sí existe discriminación" hacia integrantes de la población callejera.